

El hijab en la educación y la intervención socioeducativa: una mirada desde sus futuros profesionales y las mujeres musulmanas

The hijab in education and social intervention: a look from its future professionals and Muslim women

221

Antonio Uceda Céspedes y Diego Palenzuela Sánchez, Graduados en Educación Social y Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables.

Resumen

El hijab se ha convertido en un término de gran relevancia dentro del discurso popular dada las características multiculturales de nuestra sociedad y, por ende, cuestión de debate. Esta polémica se encuentra estrechamente relacionada con nuevos retos que enfrentan los y las profesionales de la Educación y la intervención socioeducativa, como los Educadores y Educadoras Sociales. En este estudio se ha indagado través del grupo de discusión entre distintos futuros profesionales que acaban de terminar su formación cuáles son esas estrategias para acercarse a las situaciones que puedan derivar de las polémicas actuales relacionadas con el uso del velo, además de entrevistar a varias mujeres jóvenes que son usuarias o no del mismo. El debate queda inconcluso, pero provoca en los y las profesionales unas circunstancias excepcionales entre conceptos como libertad e imposición o laicidad del Estado, los cuales hacen que se replanteen muchas de las concepciones que tenían previamente.

Palabras clave: hijab, velo, educación, intervención socioeducativa, estudiantes

Abstract

The hijab has become a highly relevant term in popular discourse given the multicultural characteristics of our society and, therefore, a matter for debate. This controversy is closely related to the new challenges faced by professionals in education and socio-educational intervention, such as social educators. In this study, we have investigated through the discussion group among different future professionals who have just finished their training, which are those strategies to approach the situations that may derive from the current controversies related to the use of the veil, as well as interviewing several young women who are users or not of the same. The debate remains unfinished, but it provokes exceptional circumstances among professionals, between concepts such as freedom and imposition or the laicism of the State, which make them reconsider many of the concepts they had previously.

Keywords: hijab, veil, education, socio-educational, students.

Fecha de recepción: 30/03/2020

Fecha de aceptación: 05/10/2020



1. Introducción

Se considera de gran relevancia el estudio de la percepción de nuestra sociedad sobre el uso del hiyab, debido al constante contacto entre diferentes culturas y la aparición de un discurso islamófobo que ha desarrollado creencias, mitos y un debate sobre esta prenda y otros principios de la religión musulmana en la población autóctona.

Tanto el auge del miedo a los movimientos extremistas islamistas como el discurso de extrema derecha que señala constantemente a la población inmigrante, especialmente a la de origen árabe, pueden ser dos de los motivos principales que hayan provocado el rechazo hacia símbolos como el hiyab.

El velo es una característica identitaria de la religión musulmana. Actualmente en España y la Unión Europea ha adquirido un gran peso y provocado una discusión entre libertad o imposición. Existen distintas posturas: quiénes defienden que se trata de una imposición arcaica en contra tanto de la democracia como de los valores de igualdad de género y, por otro lado, quienes lo entienden como una decisión libre e independiente, sin condicionantes de carácter impositivo ya sean patriarcales y/o religiosos.

Podría concebirse una tercera posición que plantea dentro de esa supuesta libertad de elección, ¿hasta qué punto no está condicionada por todas las características que rodean a la persona?

Por estos distintos motivos se ha elegido conocer la opinión de estudiantes de distintas carreras relacionadas con la educación y la intervención social respecto a este tema. ¿Qué saben sus futuros profesionales sobre el velo? ¿Cómo afrontarían distintas situaciones problemáticas generadas por este conflicto de ideas? ¿Cómo se posicionan dentro del debate entre libertad e imposición?

Para intentar dar respuesta a estas preguntas se ha realizado una investigación de corte cualitativo utilizando como técnicas de recogida de datos el grupo de discusión y, de manera complementaria, la entrevistas a mujeres de origen marroquí para entender su perspectiva. Consideramos que es la mejor manera posible de entender un fenómeno tan complejo como el hiyab y la percepción que podemos encontrar hacia este y su uso por parte de la sociedad.

2. Marco teórico

2.1 El hiyab: orígenes y conceptualización

En primer lugar, es necesario realizar una aclaración de conceptos que suelen confundirse ya sea por desconocimiento de las distintas prendas que tienden a apreciarse en las mujeres musulmanas y por sus aparentes similitudes.

El *hiyab* es el velo que deja la cara completamente visible, la *shayla* es un pañuelo largo en forma rectangular colocado alrededor de la cabeza y es más común en la zona del Golfo Pérsico. El *niqab* cubre todo el cuerpo hasta las rodillas y deja al descubierto únicamente los ojos y el *chador* es un manto que cubre todo el cuerpo de la cabeza a los pies. Finalmente, el *burka* cubre por completo el cuerpo y tiene una rendija en la zona de los ojos que permite ver a la mujer (García, 2013).

Cabe destacar que el velo como prenda femenina no puede ser asociado únicamente a la religión islámica, como indica Checa y Olmos (2018): históricamente ha representado un elemento de protección y un convencionalismo social relacionado con la honestidad, castidad, honor o de distinción entre mujeres libres que vivían en palacios y podían moverse libremente sin pañuelo de las esclavas. Lo cual, no quiere decir que con los siglos no se haya convertido en un signo de distinción musulmán a través de una enorme diversidad tanto en los distintos nombres con los que es referido, la obligatoriedad de su uso, las diferencias entre países, su tamaño o color.

De acuerdo con el Corán, podemos encontrar cuatro menciones relacionadas tanto con la vestimenta como con actitudes físicas referidas a la mujer, según Lamrabet (2014):

1. (Corán 24:30)¹: “A los creyentes, que bajen la vista con recato y protejan sus intimidades”. Tanto para hombres y mujeres se refiere a mantener un nivel de pudor considerable, no practiquen la desnudez y vistan de forma modesta.
2. El término *Hiyab* aparece siete veces en el Corán con el significado de “separación o cortina” que se interpreta como el respeto a la privacidad del profeta y sus mujeres. (Corán 33; 53): “¡Creyentes! No entréis en las habitaciones del Profeta a menos que se os autorice a ello para una comida [...] Cuando les pidáis un objeto hacedlo desde detrás de una cortina. Es más noble para vosotros y para ellas”.

¹ El primer número hace referencia a la sura (capítulos en los que se divide El Corán) y el segundo a las aleyas, es decir, los versos.



3. Respecto al *Khimar*, que es el término referido al velo o pañuelo más largo y que cubre hasta la mitad del torso aproximadamente el Corán (24:31): “*Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adorno que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo (khimar) y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus propios hijos...*”. Aquí, pues, se pide a las creyentes que cubran su pecho y cuello con el pañuelo, para así no mostrar su belleza a los hombres que se encuentren fuera de su núcleo familiar. Este punto, al parecer, es el más controvertido ya que puede interpretarse de distintas maneras. Los ulemas (intérpretes y estudiosos del derecho islámico y la *sharia*), en su mayoría, parecen interpretarlo como que lo único que se permite a la vista son la cara y las manos.
4. En el Corán (33:59): “*¡Profeta! Di a tus esposas, a tus hijas y a las mujeres de los creyentes que se cubran con el manto (aquí referido con el término “jilbab”, se refiere a un traje largo típico en la península arábiga). Es lo mejor para que se las distinga y no sean molestadas*”. Surge en un contexto para proteger a las creyentes que eran asaltadas, y se interpreta normalmente como una simple medida de protección.

2.2 El debate feminista sobre el hiyab

El hiyab se ha convertido en uno de los epicentros dentro del debate feminista. Lamrabet (2014) señala que el hiyab expresa el conflicto entre dos visiones. En primer lugar, un discurso neo-orientalista con una cierta visión hegemónica occidental: en esta visión el hiyab se ve como un tipo de opresión patriarcal, una forma que niega a las mujeres la capacidad de decidir sobre su cuerpo. En segundo lugar, algunos discursos islámicos mayoritarios que ven el velo como un símbolo de identidad musulmana.

El feminismo hegemónico y, por tanto, esa visión neo-orientalista no es la única que se puede dar. Las feministas negras fueron las primeras en sostener que ese feminismo no las representaba, solo compartían con las feministas hegemónicas una cosa: ser mujeres. Sin embargo, además de ser mujeres, ellas eran negras, pobres, ricas, rurales, educadas o no educadas (Phoenix, 2006, citado en Salem, 2014).

Por lo tanto, esa visión hegemónica de mujer y de feminismo está perdiendo su validez. Los feminismos periféricos se caracterizan por desechar la idea de la existencia de dos grupos iguales y homogéneos, estos luchan por el reconocimiento de la diversidad dentro del grupo de las mujeres, poniendo el énfasis en las múltiples identificaciones (Rodríguez, 2011).

Compartiendo la idea con Salem (2014), feminismo hegemónico y religión nunca han tenido una buena relación. En muchas ocasiones se ha vinculado la religión y, sobre todo el islam y algunos de sus principios, como una forma más de opresión contra las mujeres. Por otra parte, existen feminismos periféricos que apoyan y ven el hiyab como una decisión propia y no como una imposición.

El hiyab siempre ha estado entre dos extremos, en uno de ellos se establece el uso de este como una decisión propia y en el otro como una imposición religiosa, patriarcal o cultural. Todo ello depende desde donde se plantee su uso. Para las feministas hegemónicas será una imposición cultural que responde a una visión patriarcal y para algunas feministas islámicas y periféricas responderá a una decisión propia.

Piquer (2015) afirma que los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la creación de un imaginario colectivo que se propaga en la sociedad, sumando a esto la existencia de islamofobia en España, la situación y el uso del hiyab en este país acarrea numerosos aspectos negativos. Toda la información que nos transmiten va elaborando una idea propia en cada persona sobre el islam y todas sus manifestaciones. Piquer (2015) afirma que periódicos como *El País* y *La Razón* durante el año 2013 utilizaron una serie de imágenes, temas, fuentes y un léxico que propagaba un estereotipo de la población musulmana. Esta es la información instaurada en nuestra sociedad sobre el islam y sus prácticas, como por ejemplo el uso del velo. Toda esta información se está construyendo y elaborando en Occidente sin tener en cuenta las manifestaciones o aportaciones de las personas que llevan esta prenda.

Adlbi (2014) plantea que no se está dando lugar ni espacio a las personas que realmente deberían hablar de este tema. Se ha mostrado a la sociedad una postura que comprende el hiyab como algo negativo, en lugar de un símbolo de identidad cultural. Como afirma Salem (2014), la teorización feminista no refleja relaciones sociales diversas y diferentes, solo refleja las relaciones sociales consideradas dominantes.

Mucha de la información que se difunde en las sociedades occidentales sobre el islam es negativa. Como dicen Mijares y Ramírez (2008), cuando hablamos de las mujeres musulmanas en las sociedades occidentales, todo el discurso se traslada al uso del hiyab. Para el discurso islamófobo del que hemos hablado anteriormente se configura el pañuelo como la pieza clave para negar la igualdad entre hombres y mujeres y por ende manifestar la

discriminación y subordinación que sufren las mujeres musulmanas. Por lo tanto, para las sociedades occidentales se ha configurado el pañuelo como un símbolo de desigualdad; aunque en ningún momento se ha dado la misma posibilidad a mujeres islámicas para hablar sobre el velo.

2.3 El hiyab en el Sistema Educativo

Al igual que la Constitución, el Sistema Educativo español es catalogado como aconfesional. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE, 2013) establece como enseñanza religiosa, la católica, o en el caso de que los padres, madres o tutores no estén de acuerdo, se impartirá a esos menores, contenido sobre valores éticos. Dicho de otro modo, el Sistema Educativo favorece la religión católica y la considera la oficial, aunque respeta las demás religiones. Visto de este modo el hiyab no debería acarrear ninguna dificultad, aspectos negativo o inconveniente dentro del Sistema Educativo, entendiendo el hiyab como un aspecto de identificación religiosa.

El uso del hiyab, al igual que el uso o representación de cualquier identificación religiosa queda reflejado en nuestra Constitución en el artículo 16, bajo la expresión “*libertad ideológica, religiosa y de culto*”, mediante este artículo se permite adoptar, manifestar y expresar libremente creencias e ideologías (Fernández, 2007, citado en Tejón, 2010). Las prohibiciones que se puedan establecer en contra del hiyab vienen como especifica Tejón (2010), de las consecuencias de entender el hiyab en contra de la moralidad pública. Esta visión entiende el hiyab como una imposición a la mujer por parte de los varones de sus familias, como forma de marcar la diferencia entre ambos sexos y en última instancia la discriminación de la mujer.

Tejón (2010), establece otro tipo de posible imposición que no irrumpiría contra los principios de libertad establecidos dentro de la moralidad pública, habla de la imposición u obligación de conciencia. Desde este punto de vista, se entendería el hiyab como una “obligación” igual que las que establecen todas las religiones a sus fieles.

El uso del hiyab en España quedaría a disposición de las personas que comparten el espacio con las que lo usan. Será aceptado o no aceptado, según entienda la sociedad su uso, desde una imposición proveniente de un sistema patriarcal y opresor contra las mujeres o desde el punto de vista del identitario religioso.

El caso de Francia, por ejemplo, es diferente al de España. En Francia el Sistema Educativo se configura como un sistema laico. Como señala Delphy (2010), el 3 de marzo de 2004, se aprobó en el Parlamento francés una ley sobre la prohibición del uso de símbolos religiosos en la escuela pública. Dicha ley pretendía consolidar la laicidad en el Sistema Educativo. Como consecuencia de dicha aprobación dos chicas fueron expulsadas del Sistema Educativo ante la negativa de quitarse el hiyab. Esto provocó varios meses de debates. Un Sistema Educativo laico se caracteriza por no permitir la representación de ideologías religiosas. El discurso controvertido residiría aquí en un supuesto perjuicio contra el ejercicio de las libertades humanas.

3. Método

3.1 Objetivos

Objetivo general

- 1.) Conocer la perspectiva sobre el uso del hiyab en los distintos ámbitos de la educación y/o intervención social por parte de sus futuros profesionales y contrastar con la visión de mujeres musulmanas.

Objetivos específicos

- 1.) Analizar la concepción del hiyab que tienen nuestros participantes.
- 2.) Comprender la perspectiva de nuestros participantes sobre el uso del hiyab en espacios públicos.
- 3.) Entender las estrategias que puedan plantear los futuros profesionales de la educación y la intervención social de cara a las situaciones y/o conflictos que puedan surgir en sus contextos profesionales.
- 4.) Conocer las experiencias problemáticas y/o discriminatorias que hayan podido surgir o experimentar durante el desarrollo educativo las mujeres musulmanas.
- 5.) Indagar en el debate entre libertad e imposición del hiyab.

3.2 Enfoque y técnica de investigación

El estudio se enfoca desde una perspectiva cualitativa que permite una visión más holística del fenómeno, donde son los participantes los que construyen los datos que van a ser punto de partida para la creación de conocimiento (González, 1998, citado en Mena y Méndez, 2009:1).

Se utiliza el grupo de discusión como técnica de recogida de datos para conocer lo que piensan y comparten distintos individuos reflexionando y debatiendo en un espacio compartido (Mena y Méndez, 2009).

Todas las personas participantes en el grupo de discusión van a tener en común su futuro como profesionales de la educación y cómo puntos de diferencia las distintas disciplinas o especialidades de estudio.

Por otro lado, se utilizan las entrevistas estructuradas de acuerdo con la definición de Barquín y Fernández (1992), ya que el guion se encuentra prefijado intentando que el informante se ciña de la forma más concisa a las preguntas formuladas. Las participantes, en este caso, son mujeres estudiantes universitarias de distintas ramas de estudio que coinciden en su origen marroquí.

3.3 Participantes

Los y las participantes del grupo de discusión comprenden las siguientes características:

- Participante 1: 23 años, mujer, española, graduada en Educación Primaria.
- Participante 2: 23 años, mujer, española, graduada en Educación Infantil.
- Participante 3: 23 años, hombre, español, graduado en Ciencias de la Actividad Física y el deporte con Máster en Investigación.
- Participante 4: 24 años, hombre, español, graduado en Historia y máster de profesorado.
- Participante 5: 30 años, española, Integradora Social y graduada en Educación Social.

Las participantes en las entrevistas han sido:

- Participante 6: 20 años, mujer, originaria de Marruecos, estudiante de enfermería, lleva hiyab regularmente.
- Participante 7: 22 años, mujer, originaria de Marruecos, estudiante de Derecho, no lleva hiyab.
- Participante 8: 23 años, mujer, originaria de Marruecos, graduada en Filología

4. Resultados

4.1 Análisis del grupo de discusión

Para afrontar el análisis de la información obtenida a través de la realización del grupo de discusión, dividiremos el contenido en cuatro bloques.

En primer lugar, respecto a la concepción de nuestros participantes acerca del hiyab existe consenso en definirlo como:

“Un pañuelo que se ponen las musulmanas sobre la cabeza y tapando los hombros” (Participante 1).

En relación con su uso, nuestros participantes consideran que se debe principalmente a creencias religiosas y, en menor medida, se hace mención de razones culturales e históricas. Achacan el origen del concepto y la tradición al Corán y como una muestra de respeto, ya que este texto religioso es el que asocian a la religión musulmana, aunque existe inseguridad en sus respuestas:

“Ellas siguen su religión en base al Corán, por lo tanto, en el Corán tiene que venir algo referente al velo” (Participante 1).

“Lo que no sé bien es si especifica si se trata de un velo o habla en general de un estilo de vida... o algo general... o especifica que sea un velo... No lo sé” (Participante 4).

“Como algo de respeto... De ellas mismas... Para que no las vea el resto de gente que no sea su familia” (Participante 2).

Se debatió sobre la idea de que en España y Occidente prendas similares han sido utilizadas por las mujeres en épocas anteriores, sin embargo, los participantes consideran que el hiyab se ha convertido en algo polémico debido al racismo inherente a nuestra cultura; que consideran irrespetuosa hacia él y lo diferente.

En segundo lugar, se pasó al bloque referido al uso del hiyab en espacios públicos. Nuestros participantes tienen una visión abierta en relación al velo y todos están de acuerdo en afirmar que cada persona es libre de llevar las prendas que deseen. Hacen hincapié en el hecho de que es visto desde un punto de vista occidental, y que se discute sobre la libertad mientras que son puestas en tela de juicio sus propias decisiones.

“Que mucha gente dice que es un problema porque ataca a la libertad de la mujer y demás, entonces nos defendemos de ese supuesto ataque, atacando otro tipo de cultura. No dejamos que otras personas sean libres de decidir si lo quieren llevar o no...” (Participante 4).

Para los participantes, la visión de la sociedad democrática no se ve afectada o atacada por el hecho de que determinadas mujeres decidan llevar o no el hiyab. Serían precisamente aquellos que coartan su libertad de vestimenta quienes están atacando los valores democráticos y de igualdad de la sociedad española.

En tercer lugar, el debate se centró en torno a el velo dentro del Sistema Educativo y el ámbito de la intervención social. Dentro de esta controversia se comenzó discutiendo sobre la necesidad de una asignatura de religión en las aulas. Nuestros participantes se refirieron a esta

materia con términos claros como “*adoctrinamiento*” e “*incoherencia total*”, entendiéndola como religión católica.

Los participantes creen que es adoctrinamiento ya que están condicionando la elección de unas creencias religiosas a los menores e incoherente ya que se contradice con otras asignaturas como ciencias naturales o biología.

Proponen como alternativas otro tipo de asignaturas como “*historia de las culturas*” o “*historia de las religiones*”, para que el alumnado pueda sentirse identificado con aquello que considere oportuno de manera libre y crítica, comparando similitudes entre culturas y religiones, lo cual ayudaría al desarrollo de valores y a entender de una manera más adecuada al “*diferente*”.

Todos los participantes concluyen que el Sistema Educativo, y, por ende, la Constitución debería establecer la laicidad del Estado. Ante estas afirmaciones se planteó como detonador de discusión el caso de Francia, en el que los valores laicos de la República han derivado en la prohibición del uso del hiyab en las aulas, llegando a provocar la expulsión de alumnas por negarse a quitarse dicha prenda.

Esto creó controversia en la discusión y, los participantes concluyeron que, para ellos y ellas, el Sistema Educativo o el Estado laico sería aquel que respeta la libertad religiosa de sus ciudadanos y ciudadanas. No debería condicionarse el uso de simbología religiosa por parte del alumnado, ya sea una prenda como el hiyab o de otras religiones.

Se continuó planteando las diferencias entre el hiyab y otros complementos que se pueden observar en el resto de alumnado y también comparten características en relación a las partes del cuerpo que pueden cubrir, como pueden ser una gorra o una felpa. Los participantes concluían que no se ataca a la prenda si no a la religión o cultura en su conjunto.

“Mira, tengo un caso de una asociación que trabaja con personas con discapacidad. Entra una trabajadora con su pañuelo puesto y le dice la jefa que si se puede quitar el pañuelo... Entonces, pues te quedas flipando, porque estás trabajando en un sitio de inclusión con personas con discapacidad, ¿qué estás haciendo? Lógicamente la muchacha dijo que no” (Participante 5).

“Lo que nosotros entendemos por falta de respeto... podríamos adaptarnos, remodelar un poco nuestras ideas... Si hay una parte importante de la población que usa esa prenda, respetarlo... Incluirlos en nuestra cultura también, porque al fin y al cabo están aquí. Son parte de nuestra cultura, lo queramos o no...” (Participante 3).

Se continuó utilizando un vídeo como detonador² en el cual se compara el pañuelo utilizado por las mujeres musulmanas con el velo que portan las monjas. Los participantes debatieron una vez más sobre la connotación que se le da al hiyab como medio para señalar a las personas musulmanas y justificar el racismo.

“No hay diferencias entre una mujer con hiyab y una monja... [...] las mujeres con pañuelo en la cabeza... pues ya es mora... Ya atenta contra nuestros principios...” (Participante 1).

“Y que está claro que no le molesta que sea una profesora con un pañuelo en la cabeza, si no que sea una “mora”. Que es distinto” (Participante 3).

Los participantes, al debatir sobre actitudes racistas, señalan que podría asociarse más a una cuestión de aporofobia, ya que a las personas migrantes que son discriminadas por el uso del hiyab u otras costumbres, son criticadas, en su opinión, por el hecho de ser pobres que por su cultura, orígenes o religión.

“A lo que tenemos miedo no es a otra religión sino a lo que pensamos que por ser musulmana es pobre y todo lo que hay detrás porque El Turki³ este que ha venido es musulmán y... todo el mundo lo adora. Pero si Turki estuviese trabajando en la obra pues quizás no nos gustaría tanto que estuviese aquí” (Participante 2).

“Seguro que cuando vienen los británicos a jubilarse a España no hay tanto problema...” (Participante 4).

En relación con los problemas que puedan surgir en sus puestos de trabajo debido al uso del hiyab por parte de niñas y mujeres, nuestros participantes afirman que el eje central del problema radica en los padres y las madres, ya que consideran que los niños y las niñas no presentan problemas a la hora de respetar al resto de compañeras, sino que se plantea como una riqueza cultural.

“Ya, pero es que y si viene un padre y los chavales que van a pensar los chavales... perdona los chavales llevan tres días con esa persona y ni siquiera han dicho... absolutamente nada... ¿sabes?” (Participante 5)

Finalmente, el debate se centró en la discusión entre libertad e imposición a la hora de tomar la decisión de llevar hiyab. Existe, en los participantes, una clara confusión a la hora de dar una opinión sobre si realmente existe una libertad o se trata de una imposición por distintos motivos.

“Pues a mí eso me confunde, no lo sé, porque yo me traigo en verano a una niña del Sahara y ella venia con el pañuelo puesto y luego cuando estaba aquí... bueno la verdad también es que

² https://www.youtube.com/watch?v=VMS8QJfZv48&feature=emb_title

³ Esta participante hace referencia al jeque saudí Turki Al-Sheikh, nuevo propietario de la U.D. Almería, equipo de fútbol de la ciudad de origen de todos los participantes.

es una niña con 13 años, pero de todas maneras no... si eso lo tienen inculcado y tal... No sé a mí eso me confunde, No sabría decir... sí sé que atenta contra su... su cultura y todo eso, pero...” (Participante 5)

De esta falta de concreción a la hora de opinar, se infieren distintos factores que, de acuerdo con ellos y ellas, afectan a la hora de la toma de esa decisión: el entorno familiar, la forma de transmitir los valores culturales y religiosos de sus familias o si la madre es un modelo de comportamiento. Opinan que, si existe una libertad, pero en sus afirmaciones dan los matices mencionados anteriormente.

“Claro que a lo mejor no es exactamente pónitelo, si no que el solo va surgiendo por toda la cultura, incluso si su madre es un modelo... hay muchísimos factores creo dentro de elegir o no ponértelo” (Participante 4).

“Yo creo que es tanto cultura como personal, al final tú decides. [...] dentro de tu propia familia hay unos ideales, pero cuando sales, aunque sea en la misma cultura tú decides que ideales quieres seguir y que no. Entonces me parece que es un poco de todo personal y cultural, obviamente” (Participante 3).

A la hora de plantear el hiyab como una libertad o una imposición, surge la idea de que puedan llevarlo por otro motivo fuera de esa dicotomía, que respondería al sentimiento de pertenencia al grupo.

Se prosigue introduciendo el punto de vista feminista sobre el hiyab en la conversación, que se centró en dos ideas fundamentales propuestas por los participantes:

“Hombre pues yo me considero una mujer feminista y veo bien el uso del hiyab ya que como lo hemos hablado antes pues cada persona que se siente como se sienta pues bienvenido sea aprendemos todos de todos. Bajo mi punto de vista” (Participante 1).

“Un arma de doble filo ¿No?, por un lado, es permitir la diversidad y la pluralidad y que cada uno haga lo que quiera, pero por otro lado también está también el componente machista ...” (Participante 4).

Si bien se aprecia desde una perspectiva de respeto a la libertad religiosa, también se percibe como una imposición que puede tener aspectos de obligación machista y opresores hacia la mujer.

“Claro yo ahora por ejemplo me viene la imagen de... una chica en la playa con su velo y con su ropa, sin poder enseñar absolutamente nada, desde el punto de vista feminista piensas que evidentemente que cada uno haga lo que quiera, pero luego ves... el verano pasado me paso... El matrimonio el con su bañador, con su niño jugando a los castillos y ella metida debajo de la sombrilla vestida de negro que no se le veían ni las uñas de los pies, porque soy inferior” (Participante 5).

“Es que si me preguntas que me parece como persona que me considero feminista, me parece algo horrible, lo cual no indica que bueno yo... tengo que respetar que otras personas hagan cosas diferentes a lo que yo haría, pero si me parece algo muy machista” (Participante 3).

Los participantes reflexionan desde dos puntos de vista: por un lado, la necesidad de respetar la decisión que supuestamente toma cada mujer a la hora de llevar o no llevar el hiyab; pero, por otro lado, siguen pensando que existe una imposición de índole machista.

Existe una visión relacionada con la globalización y el etnocentrismo cultural que se plantea en la sociedad actual. Las participantes comparan la sociedad española u occidental con la existente en Marruecos. La decisión de llevar o no el hiyab, a su parecer, va a estar definida por el lugar y sociedad del desarrollo de la persona, pero también por las peculiaridades de cada familia.

“Es más probable que si nace aquí y se cría aquí, no lleve velo, conozco casos de niñas de mi edad y menores, que sus padres les han dicho tienes la libertad de querer ponértelo o no y ellas han decidido no ponérselo. Pero también pienso que es también un poco la mentalidad de cada familia, si sus padres tienen una mentalidad más abierta te dan esa opción si no pues es una imposición” (Participante 1).

“Yo, por ejemplo, esta niña que digo, venía con el hiyab puesto, pero... mmm es que no se... por ejemplo hacer topless en la playa, pues a mí me veía hacer topless en la playa y el primer día me dijo, “guarra” y el último día lo hacía ella, y antes de irse decía, “pff es que tu loca, tu libre, tu”... ¿sabes?, ósea para ellas piensan que son libres, pero luego. Porque no han visto han conocido más, no han sentido más... entonces” (Participante 5).

Aquí entra en juego la concepción de la libertad de cada persona y como esta se relaciona con el etnocentrismo, es decir, se juzga el parámetro de libertad del que gozan otras personas basándonos en el propio.

Los participantes analizan que el peso de la islamofobia está cayendo en las mujeres con gran fuerza y, que a raíz del auge de los discursos xenófobos y ataques terroristas que generan rechazo por la ignorancia hacia toda la cultura musulmana, esto se ve acentuado.

“Si hace poco, por ejemplo, con los atentados hace un par de años o tres se prohibió que... se pidió que las mujeres no llevaran... porque había hombres que se disfrazaban de mujeres, le comían la mente, los adoctrinaban para que se inmolasen y tal, ósea lo utilizaban, utilizaban su vestimenta como arma para el terrorismo” (Participante 1).

Se planteó que la situación se diese a la inversa: que fuesen los hombres quienes llevaran el hiyab. Nuestros participantes consideraron esta posibilidad totalmente imposible dadas las características patriarcales de todas las sociedades.

“Yo creo que como tú dices lo utilizan como arma, entonces cogerían ese u otro símbolo, lo que pasa que me cuesta imaginarme una imposición a hombres de ese tipo, me cuesta imaginármelo” (Participante 3).

“¿Pues porque eso al final es como un hombre viola porque una mujer está provocando no? Entonces la imposición siempre es a la mujer, me costaría imaginármelo en el otro caso...” (Participante 3).

Finalmente, surgió un breve debate acerca de otras prendas más restrictivas como el burka, que pueden causar más polémica. Para referirse a su uso, los participantes usaron términos como “*infravaloración*” o “*no existencia*”. En este caso no existe debate alguno, y opinan que es una imposición en toda regla.

“Eso a mí me cuesta pensar que las mujeres realmente se lo pongan porque quieran, me cuesta pensarlo [...] Y si se lo quieren poner es porque le han comido la cabeza...” (Participante 1).

“*Como no existencia, no sé, como no vives, no tienes vida, ¿me explico?*” (Participante 5).

4.2 Análisis de las entrevistas

Solo una de las mujeres entrevistadas lleva hiyab desde los 13 años, sus motivos son claros:

“Por ese entonces tenía como más ganas de conocer la cultura y veía a las personas de mi alrededor ponérselo y eso me motivo. En un principio pensaba que solo era obligatorio sin más pero ahora forma parte de mi personalidad, es algo que me identifica” (Participante 6).

Una de las mujeres que no lleva hiyab manifiesta que está de acuerdo con el uso del hiyab siempre y cuando la decisión sea totalmente libre, aunque lo relaciona directamente con la fe musulmana.

En relación con el momento en el que comenzó a llevar hiyab, la participante recuerda que sus vecinos pensaban que había sido obligada a ello por los hombres de su familia o que se había casado. Por otro lado, su grupo de iguales bromeaban refiriéndose a una supuesta intención de ocultar su pelo ya que no le gustaba.

Todas las participantes afirman que sus madres decidieron empezar a llevar hiyab durante la adolescencia y que en sus casas normalmente se lo quitan ya que se siente más cómodas. La participante con hiyab destaca que su madre supuestamente comenzó a ponerse el hiyab por decisión propia, pero matiza:

“Creo que a los 15 o 16. Se lo puso por protocolos e ideologías sociales, viene de un pueblo en que todas las chicas a cierta edad se ponían el hiyab. Según ella no influyó nadie en su decisión era más como algo que debía hacer sin que se lo dijeran” (Participante 6).

Las mujeres que han decidido no llevar hiyab opinan acerca del comportamiento de su entorno más cercano que el hiyab ya no es tan relevante como en tiempos pasados y no lo perciben como un impedimento a la hora de practicar su religión, aunque si destacan preferencias dentro de sus familias:

“Aunque en el fondo a veces noto que a mi madre le gustaría que yo me lo póngase como costumbre nuestra puesto que a ella le gusta que sus hijos no olviden sus raíces, pero nunca me dijo algo sobre el tema del hiyab ni nunca alguien me obligó a llevarlo” (Participante 7).

“Pues la verdad es que para los que están más arraigados a la religión les resulta extraño, sobre todo cuando voy a Marruecos, pero lo aceptan igualmente. Hay una dicotomía entre mi familia de forma materna, que es mucho más abierta y la familia paterna que es más conservadora” (Participante 8).

En el supuesto de que estas mujeres hubiesen crecido en sus sociedades de origen, afirman que su decisión probablemente hubiese sido la misma y libre; aunque opinan que su personalidad y otros aspectos podrían haberse visto afectados. Para ellas, la sociedad marroquí está evolucionando y que el hiyab en su país puede llegar a entenderse casi más como una prenda de vestir que como un símbolo religioso. No se atreven a asegurar si en un futuro decidirían llevar el hiyab, pero se reafirman en su capacidad de decisión libre.

Respecto a la relación entre religión y forma de vestir, la mujer que lleva hiyab hace referencia al principio religioso que fomenta vestir de manera modesta. Por otro lado, las mujeres que no llevan hiyab le dan importancia a la religión musulmana y están de acuerdo en valores como la tolerancia y el respeto que promulga, aunque no están de acuerdo en aspectos que puedan promover comportamientos opresivos hacia la mujer.

La participante que lleva hiyab es conocedora de la sura y aleya en la que se refiere al velo dentro del Corán, mientras que las que deciden no llevarlo la desconocen. Sin embargo, una de las participantes manifiesta la siguiente generalización:

“No, no la conozco exactamente. Pero siempre suele escuchar una frase que dice. En el Corán está puesto: “decid a vuestras mujeres que se cubran el pelo y el cuerpo” (Participante 7).

Las participantes consideran que los varones de las familias no pueden exigir la imposición del hiyab en las mujeres, aunque una de ellas señala que existen casos en los que los hombres se creen con la potestad de obligarlas.

Las participantes que no llevan hiyab destacan que existen casos de discriminación e incluso hacen referencia a casos que han podido experimentar mujeres conocidas por ellas:

“Mi cuñada habla muy bien el español con acento y todo, cuando buscaba piso para alquilar quedaba con los dueños de casa por teléfono y cuando se encontraban para ver la casa ellos al verla ya cambian su comportamiento con ella y le inventaban una excusa para no alquilar” (Participante 7).

En cambio, la participante que si lleva hiyab se ha sentido señalada durante su infancia y adolescencia. También señala experiencias discriminatorias ajenas:

“Realmente sí creo que hay dificultades a la hora de llevar una vida social porque tú eres consciente que destacas entre ese grupo. Hay veces que se suele soltar comentarios hirientes por ejemplo cuando tenía diez años un niño de mi clase me dijo que los marroquíes venían a robarles el trabajo y con el tema de la yihad es otra paranoia a mi amiga le dijeron terrorista en mitad de la calle por que sí. A la hora de entrar a ciertos sitios como gimnasios te informan que no se puede acceder con el hiyab. A lo que respecta el trabajo a mi amiga le dieron la opción de quitárselo o no hacer las prácticas de un curso en el que tenía la mejor nota de la clase” (Participante 6).

A la hora de señalar experiencias discriminatorias en su etapa educativa, todas están de acuerdo en haber presenciado situaciones discriminatorias hacia otra chicas o mujeres que llevan hiyab. La participante que lleva hiyab señala su experiencia en selectividad y compara el comportamiento de los profesores respecto a ella con las mujeres que llevaban el pelo al descubierto:

“Si recuerdo que en segundo día de selectividad una profesora me pidió que le enseñara las orejas y que me apartara un poco el turbante, pero en ningún momento les dijo a las chicas de pelo suelto que les enseñaran las orejas o que se recogieran el pelo” (Participante 6).

Todas concuerdan que la Religión y el Estado deben ser independientes, aunque consideran que es importante que se respeten todas las religiones y sus diferencias. Cuando se relaciona Religión y Educación, mientras que la mujer que lleva hiyab opina que debería seguir dándose religión mientras existan personas que lo solicitan, sin embargo, las mujeres que no llevan hiyab preferirían que no se impartiese en las escuelas y se plantease una alternativa como “*educación ética*”.

Las participantes consideran que no debe prohibirse el uso de símbolos religiosos de ningún tipo dentro del Sistema Educativo o el ámbito social. Ante la hipotética situación en la que se les prohibiese acceder a cualquier instancia pública por el hecho de llevar hiyab, lucharían por su derecho de vestir como quieran.

Finalmente, respecto al debate entre libertad e imposición sobre el hiyab, en líneas generales lo consideran como una decisión libre; y matizan que si se intentase prohibir se estaría cayendo en una contradicción:

“Cada uno es libre de pensar en lo que quiere, pero que si piensa que lo correcto será obligar a esas mujeres a quitarse el hiyab entonces qué diferencia hay entre el que obliga a una chica a ponerse el hiyab y el que la obliga a quitárselo. Debemos defender la libertad, aunque no nos guste la decisión de la otra parte” (Participante 7).

Las participantes no consideran el hiyab un impedimento para ser feministas, argumentan que no es incompatible ya que para ellas se trata de una decisión libre, que es precisamente el objetivo de la lucha feminista. Sin embargo, existen dos posiciones a la hora de ver el hiyab como símbolo reivindicativo. La participante que lleva hiyab y una de las que no, lo ven como un elemento identitario de su cultura que puede llegar a usarse como reivindicación de la otredad en caso de que se les prohibiese la opción de ir veladas. La participante restante relaciona la prenda únicamente con el sentimiento religioso y no lo percibe un símbolo que pueda reivindicar lucha alguna:

“Si me obligasen a quitarme el hiyab entonces yo lo usare como en elemento reivindicativo” (Participante 7).

“No veo ninguno de estos símbolos reivindicativos, para mí el hiyab se debe de usar únicamente si la mujer lo hace por medio de la fe” (Participante 8).

5. Conclusiones

En primer lugar, antes de proceder a explicar las conclusiones de la investigación, nos gustaría hacer referencia a la condición de los participantes y como esto influye a la hora de dar sus respuestas. Los dos factores clave son su condición de estudiantes universitarios y su edad.

Se esperaba mayor división en las respuestas de los participantes del grupo de discusión, que, en general, han dado una visión positiva acerca del hiyab y su uso. Podemos concluir que existe una mayor aceptación y comprensión en esta generación acerca de la religión musulmana y, en concreto, hacia la mujer. Creemos que esto se debe a un incremento del contacto con personas de orígenes diferentes debido a las condiciones actuales.

Esta visión tan comprensiva y aceptada sobre las costumbres que puedan derivar de la religión musulmana se manifiestan en una nueva forma de contemplar las características que presentan grupos minoritarios. Poco a poco, las personas musulmanas han adquirido una mayor relevancia que se traduce en observar el islam y sus prácticas replanteándose las propias.

Respecto a las respuestas dadas por las participantes en las entrevistas, su visión sobre el hiyab, con independencia de llevarlo o no, son positivas. Es decir, no existe una percepción realmente negativa que relacione esta prenda con un símbolo de opresión.

Sigue existiendo dos principales causas que pueden provocar sesgos en las respuestas del grupo de discusión. Por un lado, a pesar de la aceptación hacia el hiyab y el islam que se mencionaba, sigue percibiéndose un carácter etnocentrista o de superioridad a la hora de hablar sobre estas cuestiones. Por otro lado, también se aprecia que los resultados están condicionados por la intención de los participantes de dar un discurso socialmente aceptado acorde a los valores que se consideran positivos.

A pesar de la aceptación generalizada y su interés por el tema de la investigación, sus puntos de vista pueden considerarse, en ocasiones, estereotípicos, dado el gran desconocimiento sobre las distintas costumbres y comportamientos del colectivo musulmán, que se quedan en la superficie y en el conocimiento generalista que suele tener la población. Esto contrasta con la respuesta de una de la participante en las entrevistas que lleva hiyab, la cual demuestra conocer las razones religiosas y culturales que existen detrás del velo y contrarresta la opinión estereotípica y generalizada de las mujeres musulmanas que pueda tenerse en Occidente.

Como futuros profesionales de los distintos ámbitos de la educación e intervención social, aunque coinciden en plantear los espacios públicos como laicos, para ellos y ellas esto representa precisamente no coartar la libertad de las personas, si no que permitir y respetar sus costumbres mientras que se consideren realmente libres. Aquí podemos encontrar un acuerdo entre la opinión de los futuros profesionales de la educación y la intervención social con las participantes de origen marroquí.

Los participantes analizan que existe un sentimiento racista muy arraigado en nuestra sociedad, y que la cuestión del hiyab se ha convertido en el centro del discurso islamófobo perpetrado por determinados sectores de la sociedad y, por lo tanto, coloca a la mujer en el epicentro de la discusión. Los ataques no son al hiyab per se, si no a una cultura sobre la que se generaliza y señala constantemente para justificar el odio. Le toca a la mujer musulmana soportar sobre sus hombros toda la carga de la xenofobia, ya que es la que representa directa y visualmente a través del hiyab la cultura musulmana.

Los problemas que puedan surgir en sus ámbitos de trabajo por el uso del hiyab plantean estrategias que pasan por una visión holística de la educación, siendo este sentimiento racista percibido en generaciones anteriores el principal causante de estas incidencias. Para ellos y ellas, los problemas son heredados de padres y madres a hijos e hijas. La aceptación generalizada pasa por una nueva concepción de sociedad intercultural que, de acuerdo con los y las participantes, se está construyendo ahora mismo.

Las participantes musulmanas reafirman esta posición al retratar distintas situaciones racistas o xenófobas recibidas a lo largo de su vida tanto en la sociedad como, en concreto, dentro de las distintas etapas del Sistema Educativo. Aún queda mucho trabajo por realizar de cara a la inclusión del colectivo, ya que son ellas las que se sienten constantemente señaladas y marginadas por el hecho de llevar o no lo que ellas consideran una prenda de vestir.

Contemplan que el uso del hiyab puede proceder tanto de una imposición como de una decisión libre. No existe una opinión realmente formada al respecto, ellos y ellas pueden verlo como un respeto hacia sus costumbres, pero existe la concepción de que sigue habiendo un carácter machista y opresor detrás del hiyab.

Para las entrevistadas, el hiyab es una decisión totalmente libre, aunque siguen existiendo múltiples factores asociados a su cultura y sociedad que influyen a la hora de que la mujer se ponga el hiyab sin que nadie realmente se lo haya impuesto. Aun así, en sus discursos no existe acuerdo: no terminan de definirlo como una imposición de carácter patriarcal, aunque si pueda haber situaciones en las que esto influya.

Plantear el uso del hiyab únicamente como una libertad o imposición es una visión simplista. Existe un debate no acabado sobre si el uso del velo se debe a una obligación moral para la pertenencia y perpetuación de su cultura, es decir, que el hiyab puede no responder a una obligación directa o una libertad total y puede estar detrás de un conjunto de características, valores, tradiciones, etc. que de una forma u otra empujan a las mujeres a tomar la decisión de llevar el hiyab.

Como puede observarse, el hiyab se encuentra en el centro de un universo de preguntas. Intentar dar una explicación a este gran fenómeno es algo prácticamente inalcanzable. Libertad, imposición, perpetuación cultural, símbolo identitario, racismo, discriminación, obligación de conciencia... son aspectos que están detrás de este símbolo religioso que para algunos y algunas es una simple prenda de vestir. Cada caso tiene unas características y peculiaridades e intentar abarcarlo como un fenómeno único y estático es una postura limitante. Desde la educación y la intervención social, el modelo actual y el del futuro más cercano tiene que ser el de aceptar la diferencia y apostar por la inclusión total.

Referencias

Barquín Ruiz, J., & Fernández Sierra, J. (1992). *Investigación e intervención en el ámbito socio-cultural: teoría y práctica*. Rincoón de la Victoria, Málaga: Clave Aynadamar.



- Checa y Olmos, F. (2018). El velo islámico hoy. ¿Reisignificación o trampa? *Gazeta de Antropología*, 34(2), 1-24. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10481/54711>
- Dolphy, C. (2010). Género, raza y racismo: la prohibición del velo islámico (hijab) en Francia. En D. Heim, & E. Bodelón, *Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas* (págs. 59-76). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- García Vázquez, S. (2013). El derecho a la libertad religiosa y el uso del velo islámico. Marco constitucional, normativo y jurisprudencial. *AFDUC*(17), 371-408.
- Lamrabet, A. (2014). El velo (el hiyab) de las mujeres musulmanas: entre la ideología coloanista y el discurso islámico: una visión decolonial. *Tabula Rasa*(21), 31-46.
- Mena Manrique, A. M., & Méndez Pineda, J. M. (2009). La técnica de grupo de discusión en la investigación cualitativa. Aportaciones para el análisis de los procesos de interacción. *Revista Iberoamericana de Educación*, 3(49), 1-7.
- Mijares, L., & Ramirez, A. (2008). Mujeres, pañuelo e islamofobia en España: un estado de la cuestión. *Anales de historia contemporánea*(24), 121-135.
- Nieva, C. (2015). *La toma de decisiones del profesorado de educación física de primaria en relación con la inclusión del alumnado femenino inmigrantes (Tesis doctoral)*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Piquer, S. (2015). La islamofobia en la prensa española: aproximación al discurso periodístico de El País y La Razón. *Dirāsāt Hispānicas*(1), 137-156.
- Pla Vargas, L. (2005). Ética postliberal, etnocentrismo razonable y democracias no inclusivas. *Astrolabio. Revista electrónica de filosofía*(0), 1-28. Obtenido de http://www.ub.edu/astrolabio/Art%EDculos/Art%EDculo_LluisPla.pdf
- Rodríguez, P. (2011). Feminismos periféricos. *Sociedad y equidad*(2), 23-45.
- Salas Rodríguez, A. (2017). *Los velos del racismo: percepción del profesorado sobre el uso del velo en los centros educativos (Tesis doctoral)*. León: Universidad de León.
- Salem, S. (2014). Feminismo islámico, interseccionalidad y decolonialidad. *Tabula Rasa*(21), 111-122.
- Tejón, R. (2010). El uso del velo islámico en el sistema educativo español. *Rivista di filosofia del diritto internazionale e della politica globale*. Obtenido de <https://www.juragentium.org/topics/islam/es/tejon.htm>

Para contactar:

Antonio Uceda. Email: antoniouceda@outlook.es

Diego Palenzuela. Email: diegopalenzuelasanchez@gmail.com

